

Miércoles 15 de febrero, 2023
AI-0028-2022

Al contestar refiérase al número de oficio asignado a la presente comunicación; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Ingeniero
Nelson Morera Paniagua, Director
Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)

Licenciada
Rocío Solano Cambronero, Jefe
Unidad Financiera
Departamento Administrativo y Financiero

ASUNTO: Se informa, como resultado del seguimiento a la recomendación N° 2.7.6.5 del informe AI-SFE-SA-INF-001-2019, la cual se registró como atendida.

Estimada señora:

Esta Auditoría Interna se encuentra ejecutando un servicio de seguimiento de recomendaciones; al respecto se contempla la recomendación N° 2.7.6.5¹ del informe AI-SFE-SA-INF-001-2019 denominado “Evaluación de la gestión asociada al proceso denominado Adquisición de bienes y servicios”, comunicado en su oportunidad con los oficios AI-SFE-026-2019 y AI-SFE-027-2019, ambos de fecha 28/02/2019. La responsabilidad de la implementación de la referida recomendación, era de la Dirección del SFE.

Mediante el oficio AI-0160-2022 del 30/08/2022, se informó que los incisos a), b) y d) de la citada recomendación se dieron por atendidos; quedando pendiente lo requerido en el inciso c).

Producto del análisis y valoración efectuada a la gestión realizada por la Administración, conforme a información recibida según oficio DAF-FI-136-2022 del 19/10/2022 (evidencia adjunta aportada), así como información adicional remitida por medio de correo del 10/02/2023, se informa que el inciso c) de la citada recomendación N° 2.7.6.5 se registró como atendido.

¹ **2.7.6.5** Realizar una gestión oportuna respecto del seguimiento de la denuncia 029-18-000443 presentada ante el OIJ y sobre la investigación asociada, situación que debe permitir entre otros aspectos, girar las instrucciones correspondientes que permitan lo siguiente:

a) Actualizar el expediente electrónico que se mantiene a través del SICOP.

b) Adoptar las medidas administrativas que pudiesen corresponder, considerando los resultados que se generen, producto de la denuncia que fue presentada ante el OIJ.

c) Proceder con los registros por efectuar en los auxiliares contables y administrativos, así como en los estados financieros, según la inversión realizada y asociada con la contratación 2017LA-000019-0090100001 (Construcción de un Centro de Recuperación de Residuos de Manejo Especial y construcción de la extensión de la línea trifásica)

d) Determinar si el proyecto debe ser retomado (refinanciado) y concluir cualquier servicio contratado que sea complementario a la construcción que se realizó o en caso contrario, fundamentar la decisión de la administración de suspender ese proyecto.

Miércoles 15 de febrero, 2023
AI-0028-2023

La efectividad del ajuste contable efectuado, producto del registro del resultado de la toma física de bienes efectuado en el año 2018, mediante el cual se dio de baja a los saldos registrados en la cuenta 1.2.5.99, Bienes no concesionados en proceso de producción (incluye subcuentas de construcciones en proceso²), así como su revelación en los estados financieros, es de exclusiva responsabilidad de la administración; aspecto, que según sea necesario, esta Auditoría Interna estará revisando en próximos servicios de fiscalización.

Atentamente,



Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

HVS/ZRA/IRJ

Ci : Ing. Leda Madrigal Sandí, Subdirectora
 Ing. Rocío Solano Cambrero, Jefe a.i. Departamento Administrativo y Financiero
 Archivo/Legajo

² Consideraba la inversión realizada en el Centro de Acopio de Atenas que sufrió un incendio antes de concluir su construcción.